



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de CESAR AUGUSTO PERDOMO BARRERO contra MABEL CARMENZA FONSECA SANTA CRUZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-00095-00<sup>2</sup>.

Una vez constatada las presentes diligencias y, ante el reiterado incumplimiento acaecido para la práctica grafológica solicitada, nuevamente se **REQUIERE** al apoderado de la parte **demandante** para que aporte a este despacho el original del título báculo de la acción, esto es, la letra de cambio sin número de fecha 2 de febrero del año 2018 por la suma de \$8'600.000.oo., m/cte., obrante a folio 4 del presente cuaderno digital. Motivo por el cual se **autoriza su ingreso** a la sede judicial el **día 29 del presente mes y año, el horario de 9 a 10 a.m.** para que entregue dicho título.

Se advierte que, si no se presta en debida forma la colaboración solicitada, ello desembocará a un incumplimiento directo de la parte actora y de su apoderada lo cual acarreará la sanción máxima dispuesta en el artículo 44 del Código General del Proceso en sus numerales 2° y 3°.

**Notifíquese (2)<sup>3</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 65 **hoy** 18 de junio de 2021.  
La secretaria,  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5088f252aef165adc37491514d55025b91220e5181d5c683ffcf929f45ca699**  
Documento generado en 16/06/2021 01:15:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.